

Ajuntament de Subirats

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR, LIBROS Y SALIDAS CURSO 2025/2026

BDNS(Identif.): 843162

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/843162>)

?De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios/aries de estas ayudas las personas físicas que tengan que realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguno de las prohibiciones contenidas al arte. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y reúnan las siguientes condiciones:

Primera.- Estar empadronado/da en el municipio de Subirats.

Segunda.- Estar matriculado en un centro público o concertado que curse educación infantil, primaria o secundaria obligatoria durante el curso correspondiente a la convocatoria.

Tercera.- Encontrarse en una situación familiar con necesidades sociales y/o económicas.

Estos requisitos se tienen que cumplir en el momento de la presentación de la solicitud. La modificación de estas circunstancias puede comportar la revocación de la ayuda.

Podrán solicitar estas ayudas los padres, las madres, los tutores legales o las personas encargadas temporal o definitivamente de la guarda de las personas beneficiarias.

Aun así, en casos excepcionales, el Ayuntamiento podrá otorgar la ayuda por material escolar, libros y salidas a pesar de no se cumplan los requisitos a que se hace referencia en el apartado anterior, cuando los Servicios Sociales así lo consideren y lo propongan, mediante la presentación de un informe social motivado.

Segundo. Objeto.

Ayudas individuales de material escolar, libros y salidas para alumnos empadronados en el municipio de Subirats y matriculados en centros públicos o concertados que cursen educación infantil, primaria o secundaria obligatoria durante el curso en que se abre la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva de material escolar, libros y salidas del Ayuntamiento de Subirats, publicadas en el BOP de Barcelona en fecha 19 de junio de dos mil veinticinco.

Cuarto. Cuantía.

Se cuenta con una dotación presupuestaria de cinco mil euros en total, en la aplicación 71-231-4800009 del presupuesto municipal del ejercicio dos mil veinticinco.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Del día 7 de julio al 1 de agosto de dos mil veinticinco, ambos inclusive.

Subirats, 27 de junio de 2025

El alcalde, Jaume Domenech Via